FUNDAMENTOS

La función de la Defensoría del Pueblo de Río Negro constituye la defensa de los derechos individuales y colectivos frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial. En este sentido, esta institución supervisa la efectiva prestación de los servicios públicos, promueve la defensa en juicio de los derechos difusos o de incidencia colectiva y la protección del medio ambiente.

Teniendo en cuenta dichas funciones, resulta imperativo la promoción e intercambio de información, estrategias, planes de acción y experiencias entre las diversas instituciones que integran la Asociación de Defensores del Pueblo de la Nación (A.D.P.R.A.), como así también con los demás organismos públicos que cumplen un rol esencial dentro de la sociedad, brindando y protegiendo derechos colectivos, individuales y comunes a todos los ciudadanos (seguridad, salud, educación, etc.), como una manera de enriquecer y potenciar el trabajo cotidiano desarrollado.

Es oportuno destacar que la Defensoría del Pueblo de Río Negro participa activamente de cada uno de los encuentros propuestos por la Asociación de Defensores del Pueblo dela República Argentina (A.D.P.R.A.), entendiendo que la labor cumplida por este cuerpo representativo contribuye y colabora en forma armónica y eficaz, en el diseño de políticas públicas referidas a los principales problemas que actualmente atañen tanto a nuestra provincia como resto del país.

Es por este motivo, que la ADPRA auspicia y realiza investigaciones, estudios, congresos, conferencias y demás actos de divulgación en el ámbito de su competencia;representando y nucleando a todas as Defensorías del Pueblo provinciales y locales en la defensa de los fines comprometidos y de sus intereses legítimos; llevando adelante cualquier otra medida tendiente al conocimiento y progreso de la defensa de los derechos y garantías de nuestros ciudadanos.

En este marco, la participación de este Órgano de Control y la provincia como anfitrionas del I Primer Plenario de ADPRA en Viedma, a realizarse entre el 09 y 10 de mayo próximo, permitirá un espacio propicio para el intercambio de información, investigación, actualización y desarrollo en la defensa de derechos y garantías, promoviendo el progreso permanente y perfeccionamiento profesional a la hora de atender y dar respuestas a problemáticas habituales en los distintos puntos del país, en los que se despliega la

labor de cada una de las defensorías. Se adjunta a este proyecto el Programa de Actividades.

Por ello:

Autora: Tania Tamara Lastra

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés institucional, social y comunitario el I Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina del año 2018, a realizarse los días 09 y 10 de mayo en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.